



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

21
27

Evaluación del Programa REACT EU

Resumen Ejecutivo



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

0. Resumen ejecutivo

La pandemia del COVID-19, que tuvo lugar en 2020, provocó una importante crisis de carácter económico, social y sanitario a nivel mundial. Los Estados miembros de la Unión Europea sufrieron sus consecuencias de forma significativa, al igual que otros países del mundo. Ante esta situación, la Unión Europea aprobó la inyección de recursos adicionales extraordinarios para hacer frente a la pandemia y a la recuperación de sus consecuencias, así como una serie de medidas de flexibilización de las condiciones de utilización de los fondos europeos de desarrollo territorial ya en ejecución. En particular, en el marco de la Política de Cohesión, en un primer momento se adoptaron sendos reglamentos de respuesta a la crisis derivada del coronavirus (Reglamentos CRII y CRII+ "*Coronavirus Response Investment Initiative*"). Posteriormente, se aprobó el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea - *Next Generation*, en el marco del cual se dota de financiación adicional a los Estados miembros a través de los nuevos fondos REACT EU.

La creación de REACT EU requirió la aprobación, por parte del Consejo de la UE y del Parlamento, de un nuevo reglamento para la regulación de esta nueva fuente de financiación, el Reglamento UE 2020/2221. Dicho Reglamento establece normas y disposiciones de ejecución referentes a los recursos adicionales aportados en calidad de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE). El objetivo de esta financiación adicional es "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía". Los nuevos recursos financieros del REACT EU se integraron en los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) correspondientes al período de programación 2014-2020, que se encontraban en su fase final de ejecución.

El Reglamento UE 2020/2221 establece la obligación de realizar una evaluación ex post de la ejecución de los recursos adicionales REACT EU incluidos en la programación del FEDER en nuestro país. Dicha evaluación fue incluida en el Plan de Evaluación FEDER 2014-2020.

Entre los diversos criterios de evaluación requeridos por el reglamento (eficacia, eficiencia, impacto, inclusividad, carácter no discriminatorio), la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE) del Ministerio de Hacienda ha encargado al Instituto de Estudios Fiscales (IEF) la evaluación de la parte referida al impacto de los fondos, ya que el resto de criterios se evalúan de forma independiente en las evaluaciones finales de cada uno de los programas operativos FEDER en los que se integró la financiación de REACT UE.

El IEF realiza la evaluación de manera independiente e imparcial, como evaluadores externos, con respecto a los procesos de formulación, planificación, financiación, gestión y decisión de los programas operativos FEDER.

Entre los principales resultados derivados de la evaluación, cabe destacar los siguientes: el nivel de ejecución (gasto certificado a la Comisión Europea) ha sido superior al programado, por lo que se concluye que el nivel de eficacia alcanzado es muy positivo; existe una opinión generalizada por parte de los distintos grupos de interés consultados en el proceso evaluativo, de que las actuaciones implementadas han permitido alcanzar los objetivos fijados en la programación del REACT EU; el impacto global de la programación REACT EU se puede valorar en el 33,9% (esto es, el uso de REACT EU supuso un incremento medio¹ de ese porcentaje en el logro del conjunto de los objetivos específicos a los que se dirigían los programas FEDER).

En base a los trabajos realizados en el proceso de realización de la evaluación, el IEF hace una serie de recomendaciones, incluidas en el documento de evaluación, entre las cuales cabe destacar: la necesidad de continuar impulsando la *cultura de la evaluación* y la colaboración de los gestores de los programas FEDER, la potenciación de una mayor flexibilidad en la programación FEDER, así como una simplificación de la gestión

¹ Media ponderada del impacto de cada objetivo específico

administrativa; o la conveniencia de establecer mecanismos de continuidad una vez finaliza la ejecución de los programas.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA REACT EU

Dirección General de Fondos Europeos

Instituto de Estudios Fiscales

MINISTERIO DE HACIENDA

FEDER

Fondo Europeo de Desarrollo Regional